

El Eco de Cartagena.

Año XXVII.

DIARIO DE LA NOCHE.

Núm. 7678.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CARTAGENA.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 7-50 id.—EXTRANJERO, tres meses 11-25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.
Corresponsales en París para anuncios y reclamos, Mr. A. LONETTE, rue Caumartin, 61.—JOHN F. JONES 3, bis rue de Valenciennes.—En Londres, 166 Fleet Street E. C.
Números sueltos 15 céntimos.

CONDICIONES.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.
Administrador.—D. EMILIO GARRIDO LÓPEZ.
REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR, 24.
Anuncios á precios convencionales.

VIERNES 17 DE JUNIO DE 1887

NOTICIAS DE MARINA.

Se ha concedido al arrendatario de las Encañizadas del Mar Menor, D. José Perpen, una prórroga extraordinaria de cuatro años en el usufructo de dicha pesquería.

Se ha dispuesto que el teniente de navío de primera clase D. Saturnino Montojo, embarque en el crucero «Reina Regente.»

El alférez de navío D. Eloy Montero ha sido destinado al crucero «Isla de Luzón.»

Ha sido destinado á Filipinas el comandante de Infantería Marina D. Fermín Díaz.

Se han concedido dos meses de licencia por enfermo al capitán de Infantería Marina de la escala de reserva D. Silberio Suarez.

Ha sido nombrado ayudante del segundo tercio de reserva de Infantería Marina, el teniente D. Enrique Pérez de Castro.

Se ha concedido la cruz de primera clase del Mérito naval, al vice-cónsul de España en Mazagán, D. Francisco Baquer.

Se ha ordenado se sea devuelto al Gobierno de Marruecos, el importe de las obras efectuadas en el Arsenal de la Carraca, á un vapor del sultán.

Se ha dispuesto que la enfermería del pontón «Algeciras» se traslade á tierra.

Ha sido autorizado el Capitán general de Ferrol para proceder á la subasta urgente para desguazar las calderas de la «Astoria.»

Ha sido nombrado segundo comandante de la fragata «Numancia» el Capitán de fragata D. Leopoldo Boado.

Ha sido destinado á Ferrol el Capitán de fragata D. Fidel Borrajo.

Se ha ordenado se anote en sus respectivos libros de servicios al ingeniero jefe de segunda D. Nemesio de Vicente y teniente de navío D. Pedro Sánchez de Toca, sus trabajos sobre el canal de Panamá.

Asimismo se ha dispuesto se anote en el expediente personal del ingeniero jefe de segunda D. Pedro Suarez, los servicios que prestó como alumno en la escuela naval flotante antes de su ingreso en el cuerpo.

Se ha dispuesto que tan pronto como regrese la corte del Real Sitio de Aranjuez se incorpore la gente de mar á los puntos de su procedencia.

MEDIDAS

DE SEGURIDAD EN LOS TEATROS.

Las autoridades alemanas despliegan el mayor rigor para garantizar la se-

guridad de los espectadores en los teatros.

Al efecto se ha obligado á varias empresas á suprimir algunos palcos, butacas y otras localidades para aumentar ó ensanchar los pasillos del patio y de todas las galerías y dar fácil acceso á las diferentes dependencias de cada teatro.

Una comisión especial se ocupa en levantar los planos de éstos y en designar las reformas que deben emprenderse, so pena de no autorizar ninguna representación.

VIGILANCIA DE LA FRONTERA.

Le *Soir* dice que Mr. Fallieres, dirigiendo á las instancias formuladas por el Gobierno español, ha dado ordenes terminantes para que se vigile activamente la frontera, con objeto de impedir con toda energía los manejos de los zorillistas para alterar el orden público en la península.

PRECAUCIONES SANITARIAS EN FRANCIA.

En vista de la inquietud que producen en Francia las noticias de los estragos que el cólera produce en el Tonkin el gobierno ha dispuesto que se establezca en Tolón, en sitio conveniente, un lazareto donde harán cuarentena las procedencias de aquella colonia.

GRAVE SITUACION EN FRANCIA.

En vista de la campaña cada vez más acentuada de la prensa radical. *Le Petit Journal* se lamenta de los ataques que los periódicos avanzados dirigen al presidente de la república.

El referido periódico cree que la situación política se agrava considerablemente y que la opinión pública comienza á alarmarse en los departamentos.

Con este motivo aconseja á Mr. Grevy que, rompiendo el silencio en que se ha encerrado, dirija un manuscrito al país, á fin de tranquilizar los ánimos, más sobreexcitados cada día.

LA DINAMITA EN LONDRES.

Las autoridades han recibido por medio de la policía y de sus agentes en el extranjero, avisos autorizadísimos perfectamente comprobados que no dejan la menor duda sobre la existencia de un complot por parte de los dinamiteros para sembrar el desorden y cometer varios atentados durante las fiestas del jubileo de la reina Victoria.

Los informes comprobados son que el «partido de la dinamita» tiene ya hechos todos sus preparativos para llevar á cabo estos atentados, y que las explosiones están preparadas para que tengan

lugar durante toda una semana, pero más especialmente el día 21, que es cuando se celebra la gran solemnidad religiosa y oficial en la Abadía de Westminster y la iluminación en las calles.

Desde hace algunos meses, sin embargo, las autoridades, en previsión de los que ocurren, venían ejerciendo una vigilancia estrechísima sobre los fenianos y los dinamiteros, no solo en Inglaterra y en Irlanda, sino más especialmente en los Estados Unidos y en algunas capitales de Europa, de donde se sabía que vendría el golpe.

Aseguran las autoridades que gracias á esta precaución tienen á estas horas pleno conocimiento de los preparativos hechos y de los autores y agentes del complot, y que agentes especiales de policía están encargados de vigilar á los sospechosos y de impedir que realicen sus planes.

La prensa ha sido encargada de tranquilizar el espíritu público con estas noticias.

Créese sin embargo de tanta seguridad, que difícilmente escapará Londres sin algún atentado á la dinamita durante las fiestas del Jubileo.

También se temen manifestaciones anti-inglesas en Irlanda con motivo de las fiestas, por coincidir éstas con la aprobación del *bill* para la represión del crimen en aquella isla.

Variedades.

LOS TRAJES DE LA SEÑORA.

PROCESO CURIOSO.

Los tribunales franceses, que no hacen mucho decidieron que el marido tenía derecho para abrir las cartas dirigidas á la mujer, acaban de fallar ahora en un asunto de gran interés dentro del hogar doméstico.

El marido, han dicho tiene solamente el deber ineludible de pagar lo que la mujer gasta en arreglarse y emperejarse, porque esas galas dan mayor atractivo al matrimonio y redundan en prestigio del esposo.

Hé aquí el caso sometido á los tribunales. El conde de Chambrun dirigió el año pasado una nota á los proveedores de su esposa advirtiéndoles que no pagaría ninguna cuenta de ésta que pasase de 250 francos.

En esta situación, la modista madame Malvano presenta al conde una cuenta de 6500 francos, importe de los toillettes remitidos durante este invierno á Niza á la señora condesa.

—Seis mil quinientos francos!—exclamó el conde.—Ya te contentarás con dos pesetas

É hizo entregar á la modista los 250 francos que había prometido abonar.

La modista acudió á los tribunales.

pero en primera instancia le dieron la razón al conde, sentenciando que no tenía obligación de pagar nada más que lo que había advertido que pagaría.

La modista apeló, y el tribunal superior ha anulado la sentencia de primera instancia, condenando á Mr. de Chambrun á pagar toda la cuenta y los gastos del proceso.

Hé aquí alguno de los curiosos considerandos de la sentencia:

«Considerando que el deber del marido comprende la obligación de vestir y aún adornar á su mujer, procurándola, según su clase y condición, los mayores atractivos para hacerle grata la existencia.»

«Considerando que al hacer á la mujer que vive con su marido trajes que éste ve gastar, el marido se compromete indirectamente con los proveedores.»

«Considerando que los trajes objeto del litigio han sido hechos en el momento en que una señora del gran mundo tiene necesidad, por ser principio de estación, de renovar su guardarropa con arreglo á su posición y clase.»

«Considerando que los trajes han sido lucidos por la señora en reuniones, bailes y corridas á las que ha asistido con su esposo, y que estas galas han redundado en prestigio de su nombre y han satisfecho su amor propio de gran señor, que vive bien y lleva al mundo una mujer elegante.»

Considerando todas estas cosas, la *Cour de Aix* ha obligado al señor conde de Chambrun á pagar íntegramente la cuenta de *Mad. la comtess.*

Inútil es decir el entusiasmo con que la sentencia ha sido acogida en los talleres de modistas y modistas de Francia. Colocada en un cuadro de honor figurará ya lo mismo en los santuarios nacionales que dirige Worth en la rue de la Paix, que en las modestas trastiendas de las que hacen sombreros baratos á las zapaterías de los entresuelos del barrio de Europa.

Esa sentencia, contraria á los maridos y favorable á las modistas y á las mujeres aficionadas al lujo no será muy buena para la propagnada del matrimonio.

El lujo de las mujeres es uno de los pretextos que los solterones dan por no salir de su estado.

¿Que dirán, ahora que los tribunales franceses han sancionado ese lujo?

Indudablemente esta es una cuestión gravísima. Los gastos que ocasiona hoy el guardarropa de una señora, hacen subir á elevada cifra el presupuesto conyugal.

En tiempo de nuestros abuelos y aun de nuestros padres, para salir de la clase media, una señorita se contentaba con llevar sus vestidos, acomodados con el burgués, membrillo,